

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PERMISO PARA ROTURA EN ACERAS, BORDILLOS Y CALZADAS (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Permite obtener una autorización para romper o intervenir aceras, bordillos o calzadas en el cantón, ya sea por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas que necesiten realizar roturas en aceras, bordillos o calzadas; entidades públicas o privadas que requieran autorización para ejecutar trabajos en la vía pública; y contratistas o empresas de construcción responsables de obras que impliquen la intervención de estos elementos de la infraestructura urbana. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso para rotura en aceras, bordillos y calzadas

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. **ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL, BOMBEROS Y GADMCL**, el funcionario revisa en el sistema.
2. **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.
3. Solicitud en **ESPECIE VALORADA** dirigida al Director/a de Gestión Territorial que debe especificar la dirección del predio (calle principal, calle de intersección, barrio, sector, parroquia), clave catastral. Debe indicar los volúmenes de los rubros a realizarse para la rotura, la instalación y el sean de la acera/calzada. Además, debe estar firmada por el o todos los propietario (s) del predio o su representante legal del profesional que elabore el plano. Debe incluir los datos de contacto: nombres completos, número de contacto y correo electrónico.

Requisitos Específicos:**En caso de trámites para Bienes Patrimoniales:**

1. Los predios ubicados en el área de primer orden (área patrimonial) del Centro Histórico de Latacunga, y/o con ficha de inventario o registro patrimonial dentro del cantón, ingresarán su trámite en la **Dirección de Cultura y Patrimonio**.

¿Cómo hago el
trámite?

Presencial

1. **INGRESAR LOS REQUISITOS:** Diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, entregue los requisitos del trámite y solicite su ingreso. Recibirá un comprobante con un código para consultar el estado de su trámite en el siguiente enlace: ☐
https://servltga.latacunga.gob.ec/gestor_doc_procesos/consul_expe_web.php
2. **ESPERAR LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA:** Una vez presentada la solicitud y los documentos requeridos, el equipo técnico realizará la revisión para verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas, las disposiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo y demás normativa aplicable. En caso de existir observaciones o de requerirse una inspección técnica en sitio, se le notificará para que subsane las observaciones o continúe con el proceso correspondiente.
3. **REALIZAR EL PAGO:** Si la solicitud es favorable, cancele en los canales de pago habilitados el valor correspondiente al trámite.
4. **RETIRAR LA RESPUESTA:** Diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, para obtener su permiso para rotura en aceras, bordillos y calzadas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): **0,25%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada.
- Pago por el trámite: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada, por Servicios Técnicos Administrativos.
- Pago del Fondo de Garantía: Se calculará según los precios unitarios establecidos por el GADM-L, dependiendo del tipo de trabajo a ejecutarse.
- Pago por el trámite: Una vez que se aprueba el informe técnico final se calculará el pago correspondiente, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ordenanza de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL - Márquez de Maenza y Santiago Zamora
Correo Electrónico: oscar.molina1@latacunga.gob.ec
Teléfono: (03) 3 700 440 ext. 2139

Transparencia